

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

Con fecha de 9 de octubre de 2009, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Villaminaya.

Que durante el plazo previsto se han presentado las siguientes solicitudes:

Registro de entrada: 968. Solicitante: Eusebio Fernández Maestre. Estado: Completa.

Finalizado este plazo de presentación de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Villaminaya 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Pérez Olivares Verbo.

N.º I.- 11685